

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que dentro del proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral con radicado 2019-00563, instaurado por MARLEVIS DE JESÚS JULIO CÓRDOBA contra COLFONDOS S.A. radicado 2021-00439, mediante auto del 30 de marzo de 2022, se ordenó terminar el proceso por pago y la entregar el depósito judicial No. 413230003853574, por valor de \$1.800.000,00 en favor de la parte ejecutante, título que corresponde a la condena en costas impuesta a Colfondos, concepto por el cual se libró mandamiento de pago y se ordenó seguir adelante con la ejecución; sin embargo el día 20 de abril de 2022, Colfondos S.A. consignó nuevamente el depósito judicial No. **413230003909086 por valor de \$1.800.000,00 dentro del radicado 2019-00563.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DEVOLUCION DE TITULO							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00439	00
DEMANDANTE	MARLEVIS DE JESUS JULIO CORDOBA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIOI LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo instaurado por MARLEVIS DE JESUS JULIO CORDOBA en contra de COLFONDOS S.A, atendiendo a la constancia secretarial que antecede; se ordena la devolución del título judicial No. **413230003909086**, por valor de **\$1.800.000, 00**, a la demandada COLFONDOS S.A., quien deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dineros.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c5ab74f9826494376d937bff0e5d1db0df44e7b72f811fc37bc830780c4325**

Documento generado en 21/07/2022 08:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>